



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

ORDEN DE 19 DE OCTUBRE DE 2017, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA CONVOCATORIA DEL ACTO PRESENCIAL PARA LOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE DOCENTES INTERINOS DE LAS ESPECIALIDADES DE PROCESOS COMERCIALES DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

El pasado día 16 de octubre de 2017, se celebró en esta Consejería *Acto Presencial para aquellos integrantes de las listas de interinos de las especialidades de Procesos Comerciales del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Administración de Empresas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que deseen impartir la especialidad de Procesos de Gestión Administrativa del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.*

En virtud de cuanto antecede, vistos los documentos y preceptos que se citan,

RESUELVO



PRIMERO.- Publicar el listado provisional de seleccionados, para cuya ordenación se ha tenido en cuenta la prioridad y puntuación de la lista de procedencia, en base a la Orden de 29 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2017-2018 (punto 5.4.2, apartado 2), publicado en BORM de 1 de julio de 2017.

SELECCIONADOS:

| | DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | ESPECIALIDAD | OPOSICION |
|----|----------|---|----------------------------|--------------------------------|
| 1 |1667 | LEGAZ CANOVAS, FULGENCIA | ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | 2010 |
| 2 |9415 | LEGAZ CANOVAS, ISABEL M. | ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | 2010 |
| 3 |4312 | FERNANDEZ DE MAYA, ELVIRA | PROCESOS COMERCIALES | Lista Extraordinaria 2011/2012 |
| 4 |7151 | ROMERO MARTINEZ, CARLOS | PROCESOS COMERCIALES | Lista Extraordinaria 2011/2012 |
| 5 |7332 | LOZANO LOPEZ, JOSEFA | PROCESOS COMERCIALES | Lista Extraordinaria 2011/2012 |
| 6 |6695 | SANCHO CESPEDES, FELICIDAD | PROCESOS COMERCIALES | Lista Extraordinaria 2011/2012 |
| 7 |4103 | SAURA BONILLO, FRANCISCO J. | PROCESOS COMERCIALES | Lista Extraordinaria 2011/2012 |
| 8 |0929 | CARCELES GARCIA, MERCEDES DE LA ENCARNACIÓN | PROCESOS COMERCIALES | Lista Extraordinaria 2011/2012 |
| 9 |5538 | ACOSTA BALLESTER, PILAR | PROCESOS COMERCIALES | Lista Extraordinaria 2011/2012 |
| 10 |2646 | BERNABE PEREZ, FELIPE | PROCESOS COMERCIALES | Lista Extraordinaria 2011/2012 |
| 11 |0696 | GARCIA LEON, MARIA JOSE | PROCESOS COMERCIALES | Lista Extraordinaria 2011/2012 |
| 12 |6533 | GIL GOMEZ, MARIO | PROCESOS COMERCIALES | Lista Extraordinaria 2011/2012 |

EXCLUIDOS:

| | DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | MOTIVO DE EXCLUSIÓN |
|---|----------|--------------------------|---|
| 1 |5364 | MIÑARRO NAVARRO, ALFONSO | NO PERTENECER A NINGUNA LISTA DE INTERINOS DEL CUERPO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA |
| 2 |8714 | SERRANO ASENSIO, MIRIAM | POR TENER NOMBRAMIENTO EN VACANTE DE PLANTILLA PARA EL CURSO 2017/2018 |

SEGUNDO.- Con objeto de cubrir las numerosas vacantes que se están produciendo y la necesidad de tener que aplicar el procedimiento de urgencia establecido en el Art. 5.4.3 de la Orden de 29 de junio de 2017, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos



Humanos para el curso 2017-2018, esta lista podrá ser utilizada para atender las posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2017-2018.

TERCERO.- Se estará a lo establecido en el punto 5.4.4 de la Orden de 29 de junio de 2017 citada anteriormente, que regula los nombramientos provisionales por urgencia en la contratación, según el cual se podrá efectuar un nombramiento hasta la resolución definitiva del procedimiento al primero o primeros de la lista provisional, elevándose a definitivo en el caso de que la lista no se alterase o efectuando un nuevo nombramiento a favor de la persona que resultase en la Resolución definitiva con un mejor derecho, pero sin dar lugar a indemnización por tal causa.

CUARTO.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de reclamaciones de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden.

QUINTO.- Exponer dicha Orden en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web www.carm.es/educacion.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES
PD: LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
RECURSOS HUMANOS

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 3 de febrero de 2016)

Fdo.: Juana Mulero Cánovas

Firma electrónica en el lateral

